TELEVISIÓN MANA TELMANA S.A.

La Maná, 31 de marzo de 2014

Señor Doctor
WILO RAMIRO HUERTAS MEDINA
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TELEVISIÓN MANA TELMANA S.A.,** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES** años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el estatuto de la compañía.

La compañía **TELEVISIÓN MANA TELMANA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de noviembre de 2.013 ante el Notario Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, y la escritura Modificatoria y Aclaratoria el 03 de febrero de 2014; y, se inscribió en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Municipal Descentralizado Municipal de La Maná el 28 de marzo de 2014, bajo inscripción No 12 del libro mercantil bajo el número 89 del libro repertorio..

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

María Andrehina Pincay Carriel
Secretario Ad Hoc

Yo, Wilo Ramiro Huertas Medina, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía TELEVISIÓN MANA TELMANA S.A.- La Maná, 31 de marzo de 2014.

Sr. Dr. Wilo Ramiro Huertas Medina
CC: 0500963038
GERENTE GENERAL

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR

2014	5	02	02	P000775	FACT. 000001596

PROTOCOLIZACIÓN:

A petición de parte interesada y de conformidad con lo tipificado en el Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial PROTOCOLIZO e incorporo en el Protocolo de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo, el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, al señor **WILO RAMIRO HUERTAS MEDINA**, de la COMPAÑÍA TELEVISIÓN MANA TELMANÁ S.A., de prestación de servicios, con un período de duración de **TRES** años, adjunto en tres fojas. La Cuantía es indeterminada.- La Maná, treinta y uno de marzo del dos mil catorce. Certifico y doy fe.-

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

Razón: Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de PROTOCOLIZACIÓN, otorgada por La Compañía TELEVISIÓN MANA TELMANA S.A., a favor de Wilo Ramiro Huertas Medina, firmada y sellada veintiuno de abril del año dos mil catorce.

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ

Pasa....

Viene. -

EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL
No. 14 A FOJAS
DEL REGISTRO DE Mercantil
DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL No. 95 DE REPERTORIO, EN ESTA MISMA FECHA
LA MANÁ 2 DE 4 DE 2014
Ab. [illegible]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL Cantón La Maná

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL Maná

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL Maná

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL Maná